RESOLUCIÓN N° 17 / 2012

POR LA CUAL SE AUJUDICA A LA EMPRESA SERVIMATIC DE ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA A PROVEER DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS" A LA NOVENA REGION SANITARIA – PARAGUARI.

Paraguarí, 14 de Noviembre de 2.012.

VISTA

La necesidad de contar con "EL SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS", para la Novena Región Sanitaria - Paraguari se procede a la Adjudicación de la Contratación Directa N° 12 /2012 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS), iniciada con Expediente N° 335335 de fecha 29 de octubre del corriente y;

CONSIDERANDO:

Que el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 29 de octubre de 2012;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas;

- EDUARDO ELISECHE BENITEZ RUC N° 80002379
- DISTRIBUIDORA YPACARAY SA RUC 80013820
- SEMPRO SRL RUC N° 80006779
- ENGIMED SA RUC N° 80015119
- ITESA RUC N° 80055385

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACION FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE AL Director de la Novena Región Sanitaria – Paraguari (M. S. P. y B. S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA NOVENA REGION SANITARIA (M. S. P. y B. S.)
RESUELVE

Articulo 1°. Adjudicar a la firma SERVIMATIC DE ELIEZER MANUEL CABALLERO como resultado del llamado de la CD N° 12/2012 adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Equipos Médicos ajustándonos a lo que menciona el acta de evaluación donde se recomienda la adjudicación de la siguiente manera;

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO EN GUARANIES
SERVIMATIC DE ELIEZER MANUEL CABALLERO	6.000.000.-
TOTAL	**6.000.000.-**

Son Guaraníes seis Millones.

Articulo 2°. Autorizar a la Administración de la Novena Región Sanitaria, a expedir las **ORDEN DE SERVICIO y/o CONTRATO** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación, con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos asignados a la Novena Región Sanitaria – Paraguari, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Articulo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA S.U.O.C. ADMINISTRA Paraguari

Dr. Pedro Corrales Director IX Región Sanitaria

DR. PEDRO CORRALES
DIRECTOR
IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI